

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 11 de enero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

2963 Solicitud de licencia de apertura para un Restaurante.

Por Quing Zhpo, se ha solicitado licencia de apertura para un Restaurante situado en la calle Carrero Blanco s/n, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 11 de enero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

2964 Solicitud de licencia de apertura para una perfumería, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local 14-15, de San Javier.

Por la mercantil Douglas Spain Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para una perfumería, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local 14-15, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 11 de enero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

2965 Solicitud de licencia de apertura para una oficina bancaria, situada en la parcela EC3, P.P. Casa Grande, Local 51, de San Javier.

Por la mercantil Caja de Ahorros de Murcia, se ha solicitado licencia de apertura para una oficina bancaria, situada en la parcela EC3, P.P. Casa Grande, Local 51, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 9 de enero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

2966 Solicitud de licencia de apertura para una industria destinada a la venta de bricolaje

Por la mercantil Jelf Bricohouse Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para una industria destinada a la venta de bricolaje, situada en la carretera Nacional 332, parcela E. C3, P.P. Casa Grande, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 9 de enero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

2967 Solicitud de licencia de apertura de carnicería y comercio al por menor.

Por IEl S. Hakkoum Hakmi, se ha solicitado licencia de apertura para una carnicería y comercio al por menor de productos de alimentación, situada en calle Conde Lisea, número 4, bajo, de Santiago de la Ribera.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 25 de enero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

2968 Solicitud de licencia de apertura de pastelería cafetería.

Por la mercantil Torredulce 89, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para una pastelería cafetería, situada en el Centro Comercial Hispania, local número 9, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la

Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 25 de enero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

3057 Anuncio sobre delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

“El Pleno de la Corporación tiene reconocido un ámbito propio de competencias siendo función primordial el control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento. Estas competencias tienen que ser ejercidas por el órgano al que la Ley atribuye expresadamente, siendo además irrenunciables. Sin embargo este principio general ha de ser objeto de matizaciones o excepciones, pues en caso contrario llevaría a situaciones de excesiva rigidez. Precisamente la encomienda de gestión a otros órganos está en la eficacia, principio reconocido constitucionalmente en el art. 103 de la Constitución, por la razón de que con ella se agiliza las actividades y servicios públicos.

Y con motivo de conseguir una mayor agilidad en el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye al Pleno de la Corporación y de este modo obtener una mejor eficacia en la gestión que los ciudadanos de San Pedro del Pinatar han encomendado a este grupo de gobierno que tengo el honor de presidir.

Y teniendo en cuenta que el art. 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes”.

Visto que el art. 22.4 de la L. 7/1985 configura, a sensu contrario, la competencia del Pleno de la Corporación prevista en el apartado o) del punto 2 del mismo artículo como delegable en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local, la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, propone al Pleno, por mayoría, con diez votos a favor de los Concejales de P.P. y siete votos en contra (6 de los Concejales del PSOE y 1 de la Concejala de I.U.), de los diecisiete concejales presentes en el momento de la votación y que de hecho y derecho componen la Corporación, la adopción del presente ACUERDO:

Primero.- Delegación de competencias en la Comisión de Gobierno. Se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno: